## **TEXTO DEFINITIVO**

**LEY H-1838** 

(Antes Ley 24137)

Sanción: 03/09/1992

Promulgación: 25/09/1992

Publicación: B.O. 01/10/1992

Actualización: 31/03/2013

Rama: H- Constitucional

## CREACION DE UN TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º- Créase un tribunal oral en lo Criminal Federal con asiento en Mendoza, una Fiscalía y una Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Cámara, para actuar ante este tribunal.

Art. 2º- Créanse tres vocalías para integrar una nueva Sala en la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Art. 3º- Créanse seis cargos de Juez de Cámara; un cargo de Fiscal de Cámara; un cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de Cámara; un cargo de Secretario de Cámara y un cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara.

**LEY H-1838** 

(Antes Ley 24137)

TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1° a 3°	Arts. 1° a 3° texto original

Arts. 4° y 5° suprimidos por objeto cumplido

Art. 6° de forma, suprimido